

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO  
DIEGO MARIA PRODUCCIONES**

En la ciudad de Manizales a 1 de julio de 2017, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron en la calle 20 No. 23 – 35, centro de la ciudad, las siguientes personas con el fin de constituir la entidad sin ánimo de lucro DIEGO MARIA PRODUCCIONES, quien en adelante y para todos los efectos nos denominaremos Miembros Fundadores: Diego María Arias Agudelo, Sandra Milena Gómez Ocampo, José Luis Álvarez Isaza, Álvaro Alejandro Ballesteros Agudelo, Martín German Cardona Arias, Elizabeth Useche Gallego.

Inicialmente se procedió a elegir interinamente como representante legal al Señor DIEGO MARIA ARIAS AGUDELO, como Director Ejecutivo, de la misma manera a SANDRA MILENA GOMEZ OCAMPO como Secretaria, para que presidan la presente reunión de constitución y levanten el acta correspondiente de la misma.

Ambas personas aceptaron la designación.

El Director Ejecutivo propuso el siguiente orden del día:

1. Presentación de cada uno de los Miembros y manifestación expresa de pertenecer voluntariamente a la nueva entidad sin ánimo de lucro, así como aportar con trabajo voluntario y recursos financieros al sostenimiento de la Fundación.
2. Discusión del objeto social.
3. Nombramiento de Miembros para que elaboren los estatutos.
4. Proposiciones y varios.

- 1. Presentación de cada uno de los Miembros y manifestación expresa de pertenecer voluntariamente a la nueva entidad sin ánimo de lucro, así como aportar con trabajo voluntario y recursos financieros al sostenimiento de la Fundación.**

Cada uno de los Miembros reunidos se presentaron con sus nombres y número de cédulas y manifestaron que su domicilio es Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, así:

Diego María Arias Agudelo  
C.C. 10.215.330

Sandra Milena Gómez Ocampo  
C.C. 24.331.357

José Luis Álvarez Isaza  
C.C. 10.217.644





Álvaro Alejandro Ballesteros Agudelo  
C.C. 1.053.825.481

Martín German Cardona Arias  
C.C. 10.282.427

Elizabeth Useche Gallego  
C.C. 30.402.649

En efecto cada uno se comprometió a contribuir con su trabajo voluntario y aportar económicamente de acuerdo a sus posibilidades para los fines de la Fundación.

## 2. Discusión del objeto social.

En la discusión del objeto social se le dio la palabra a cada uno de los Miembros y luego de una amplia discusión el objeto social de la Fundación se aprobó así:

**“Los Miembros Fundadores conscientes de la necesidad de contribuir a la construcción de ciudadanía, para que asuma en la ciudad de Manizales y en los Municipios de Caldas una actitud proactiva frente al postconflicto tras haberse logrado la paz en Colombia, han decidido constituirse en una entidad privada sin ánimo de lucro, con el objeto social de promocionar las artes escénicas: Ópera, Zarzuela, Teatro en sus diversas manifestaciones, Música Clásica y Folclórica, Danza Clásica, Folclórica y Contemporánea, Poesía y Literatura, Artes Plásticas, así como obras cinematográficas y videos, de la misma manera educar en democracia, promocionar los valores ciudadanos y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, igualmente el ejercicio de veedurías ciudadanas para defensa del patrimonio público, del sistema ambiental sostenible, mediante actividades, planes, programas y proyectos: Artísticos, culturales, académicos, educativos y de salud a través de presentaciones, talleres, seminarios, conferencias, conversatorios, consultas, ciclos y muestras de cine en cualquier formato, y otras presentaciones cinematográficas, como también acciones directas ante el Estado en todos sus niveles, a fin de consolidar el arte y la cultura como cimientos de una sociedad libre, justa y próspera, como fundamento del desarrollo humano y social dentro del marco de la defensa de todo lo que constituye los derechos fundamentales y el patrimonio público”.**

## 3. Nombramiento de Miembros para que elaboren los estatutos.

Se procedió a nombrar a tres miembros para que en el término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de constitución procedan a redactar los



estatutos compatibles con el citado objeto social, el que será sometido a aprobación de la primera Asamblea que se realizará en este mismo lugar (calle 20 No. 23 -35) el día 10 de julio de 2017, no sin antes elaborar un borrador con ideas de todos los participantes de lo que pueden ser los estatutos. Las personas elegidas fueron:

José Luis Álvarez Isaza  
C.C. 10.217.644

Álvaro Alejandro Ballesteros Agudelo  
C.C. 1.053.825.481

Martín German Cardona Arias  
C.C. 10.282.427

Estas personas aceptaron su designación.

**4. Propositiones y varios.**

No hubo proposiciones y varios.

No habiendo otro motivo y siendo las 12:30 pm. se dio por terminada la reunión de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro DIEGO MARIA PRODUCCIONES.

**DIEGO MARIA ARIAS AGUDELO**  
Presidente Ejecutivo

*Sandra Milena Gomez*  
**SANDRA MILENA GOMEZ O.**  
Secretaria

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Artículos 68 Dec 960 de 1970 y 31 Dec 2148 de 1.983

Ante el Notario Primero de Manizales (Zaldas) compareció

*Diego Maria Arias Agudelo* quien

presentó su cédula *10.215.330* de *Manizales*



Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en el igual que esta huella -índice derecho- son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy

18 JUL. 2017

